



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que el juicio delito leve 75/2017 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

#### **Sentencia 128/2017**

En Talavera de la Reina a 31 de octubre de 2017.

Fallo.–Que debo condenar y condeno a Jesús Cano Rechi como responsable en concepto de autor de un delito leve de estafa ya descrita a la pena de multa de tres meses de multa con una cuota diaria de doce euros (12), que en caso de impago determinará su responsabilidad personal subsidiaria, consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Debiendo indemnizar a Silvia Dorado Redondo en la cantidad de 200 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Cano Rechi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

*N.ºI.-1106*